



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000015-2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 14 ENE 2020

VISTO:

El Oficio N° 0050-2020-GOB.REG.TUMBS-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 13 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Oficio N° 0050-2020-GOB.REG.TUMBS-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 13 de Enero del 2020, el Director Regional de Salud de Tumbes, Dr. HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA alcanza al Gobernador Regional la propuesta del **CPC. ABRAHM CASTILLO VELASQUEZ**, para el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **DESIGNAR** al **CPC. ABRAHM CASTILLO VELASQUEZ**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0015 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 14 ENE 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **CPC. ABRAHM CASTILLO VELASQUEZ**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en las funciones del cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **CPC. ABRAHM CASTILLO VELASQUEZ**, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL